

**ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutivo, mediante memorando No. 1219-DEI-IHSS de fecha 17 de marzo de 2020 , conformada de la siguiente manera: Sr. Elías Elvir, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras; y en representación de la Dirección Médica Nacional, la Lic. Sagrario Gáneas, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de compra directa Mediante Cotización Para Los Servicios En Comodato De Los Laboratorios Centrales Lote Biología Molecular Para Coronavirus Covid-19 Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS). aprobada mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020.- **PRIMERO:** El considerando No. 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **SEGUNDO:** EL CONSIDERANDO (8): Que la República de Honduras por su position geográfica en América Latina es un País con una ubicación estratégica qua tiene comunicación con el Océano Atlantito, Océano Pacifico a través de la vía marítima y terrestre a través de un canal seco qua comunica ambos océanos, esto favorece a que haya un mayor tráfico de personas y bienes que son movilizadoss por vía aérea, terrestre y marítima llegándose a convertir en los medios de transporte de vectores y/o portadores de eventos de salud con potencial epidémico en los que el país no he tenido incidencia. **TERCERO:** EL CONSIDERANDO (9): Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCOV).- **CUARTO:** EL CONSIDERANDO (10): Que en el Artículo 7 del mencionado Decreto, instruye a la Secretarla de Estado en el Despacho de Salud y a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder

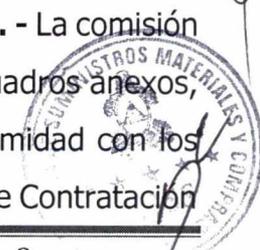
hacerle frente a este estado de emergencia sanitaria, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. -**QUINTO:** EL CONSIDERANDO (11): Que mediante Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, incluyendo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.- **SEXTO:** CONSIDERANDO (14): Que con instrucciones de la Comisión Interventora, las diferentes autoridades del Instituto, como parte de las acciones para la previsión y manejo de la epidemia del Coronavirus (COVID-19), ha venido realizando acciones encaminadas a la elaboración de un plan estratégico, que permita hacer frente a esta enfermedad infecciosa, entendiéndose que, ante posibles casos se acataran las disposiciones y protocolo emitidas por la Secretaria en los despachos de Salud como Órgano rector de salud del País.- **SEPTIMO:** Mediante Oficio No. 007-SGP-IHSS-2020; el subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución de este proceso, reiterando en memorando No. 942-SGP-IHSS-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000.- **OCTAVO:** La comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 instruye que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y este por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, Limpieza, seguridad, desechos sólidos y a través de la Sub Gerencia Nacional de Mantenimiento y Servicios Generales, se realice los tramites de acondicionamiento para el fortalecimiento de los centros de atención que se habiliten para atender pacientes con COVID-2019.- **NOVENO:** la Doctora Bessy Alvarado Directora médica Nacional mediante memorando 1406-DMN-IHSS de fecha 10 de marzo de 2020, Solicita el trámite " COMPRA DIRECTA DE LOS INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS, PARA EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA DE CORONAVIRUS, el cual es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando No. 3787-GAyf-2020 de fecha 13 de marzo de 2020.-**DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1. Corporación Industrial (CORINFAR), 2. Droguería Meditec, 3. Agencia Matamoros, 4. Health Care, 5. Chispa S.A DE C.V., 6. Industrial Ferretera (INDUFESA), 7. Nipro Medical, 8. Distribuidora Comercial (DICOSA), 9. Anphar S.A DE C.V, 10. Overseas Chemical, 11. Eyl Comercial, 12. Leoplast S. DE R.L., 13. A.Z Comercial S. DE R.L, 14. Ferretería Shel, 15. Equilab S.A., 16. Laboratorie and Hospital Supply (LABHOSPY), 17. Siejiro Yazawa Iwai, 18. Productos Descartables S. DE R.L (PRODESA), 19. Farmacéutica Internacional (FARINTER).- **recibiéndose ofertas de:** 1. Corporación Industrial (CORINFAR), 2. Droguería Meditec, 3. Health Care, 4. Nipro Medical, 5. Distribuidora Comercial (DICOSA), 6. Eyl Comercial, 7. Leoplast S. DE R.L., 8. Equilab S.A., 9. Sejiro



Yazawa Iwai, las empresas SERIMEDICA S. DE R.L. y la empresa Benpharma presentaron la oferta de la pagina de Honducompras- **DECIMO PRIMERO:** La Comisión Evaluadora, informa que las empresas presentaron documentación solicitada, según me muestra en el siguiente resumen:

Documentación Solicitada		CONDICIONES TECNICAS MATERIAL MEDICO QUIRURGICO																
		EMPRESA PARTICIPANTES																
		Dicoso		Meditec		Leoplast		Corinfar		Equilab		Benpharma		Nipro Medical		Siejro Yazawa		Healthcare
Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
Documentación Legal	Para cada partida el fabricante nacional deberá presentar fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM/GMP) vigente emitido por el Departamento de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud de Honduras debidamente autenticado o en su defecto Certificado Norma ISO.		No aplica		No aplica		No aplica	X			No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
	Fabricantes Internacionales: Para cada Lote de fabricación, el fabricante deberá presentar fotocopia del Certificado de acuerdo con estándares internacionales reconocidos bajo la norma ISO, CE, FDA u otros afines en su versión actualizada.		X		X		X		X		X		X		X		X	
	Fotocopia legible y autenticada del Certificado VIGENTE del Registro Sanitario de cada producto ofertado, emitido por la Secretaría de Salud de Honduras o ARSA. Si el Registro Sanitario se encuentran en trámite de renovación o modificación, debe presentar: Constancia emitida por ARSA; en la cual se haga constar que dicho registro se encuentra en trámite, especificando número de expediente, fecha de ingreso y el estatus del trámite o copias autenticadas de la documentación soporte de la Solicitud de Renovación y modificación.	X		X		X	X		X		X		X		X		X	
	Constancia de la Secretaría de Desarrollo Económico de ser distribuidor o representante de los insumos que oferta para las partidas que aplique.		X		X		X	No aplica			X		X		X		X	
	Carta oferta debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa.		X	X		X		X		X		X		X		X		X
	Declaración Jurada (original con su firma debidamente autenticada) firmada pro el Representante Legal del Oferente de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.		X		X		X	X			X	X		X		X		X
	Fotocopia legible de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente.	X		X		X	X			X	X		X		X		X	
	Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal	X		X		X	X			X		X		X		X		X
Declaración jurada de calidad		X		X		X	X			X		X		X		X		
Presentar manual de usuario y manual de servicio en físico y en electrónico en una USB.		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		X		No aplica		No aplica
Muestras de los productos ofertados o ficha técnica.	X		X		X		X			X	X		X		X		X	
Periodo de vencimiento de los productos a la fecha de entrega deberá ser no menor a un año, en caso de ser menor presentar carta de compromiso de reemplazo por fecha de vencimiento corta.		X		X		X	X			X		X		X		X		
Los tiempos de entrega son: 50% inmediato (3-15 días) y 50% en 60 días, apartir de la fecha de notificación de adjudicación.	X		X		X	X				X	X		X		X		X	

**DECIMO SEGUNDO:** La representante técnica en base al numeral anterior realizo el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso, el cual se contempla en los cuadros adjuntos que forman parte integral de la presente Acta. -**DECIMO TERCERO.** - La comisión evaluadora, para este efecto realiza el análisis de precio, mismo que se adjunta en cuadros anexos, los que forman parte integral de la presente Acta. - **DECIMO CUARTO:** De conformidad con los numerales anteriores, la comisión evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR el proceso de Contratación



Directa de Insumos según se muestra a continuación: **HEALTHCARE PRODUCTS DE CENTROAMERICA**, las partidas 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 36, 42, 43, 44 por un monto de SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.6,117,259.00) desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción del Producto	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Observación
18	Pañales Descartables Medianos	14300	L9.98	L142,714.00	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
19	Pañales Descartables Grandes	15200	L11.50	L174,800.00	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
20	Pañales Descartables Extra grande	14820	L13.25	L196,365.00	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
24	Equipo De Infusión De Suero	210000	L3.95	L829,500.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
25	Catéter Periférico 18g X 1 1/4	114000	L4.90	L558,600.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
26	Catéter Periférico 20g X 1 1/4	115200	L4.90	L564,480.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
27	Catéter Periférico 22g X 1	115200	L4.90	L564,480.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
28	Catéter Periférico 24g X 3/4 O 1	100800	L4.90	L493,920.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
36	Gorros Descartables	124000	L1.30	L161,200.00	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
42	Jeringa Descartable De 3cc C/ Aguja 22x1 1/2	720000	L0.80	L576,000.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
43	Jeringa Descartable De 5cc C/ Aguja 22x1 1/2	840000	L0.78	L655,200.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
44	Jeringa Descartable De 10cc C/ Aguja Des 22x1 1/2	960000	L1.25	L1,200,000.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
<b>Monto Recomendado</b>				<b>L6,117,259.00</b>	

**BENPHARMA:** las partidas 2, 16, 30, 38 por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,346,200.00) desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción del Producto	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Observación
2	Mascarillas N95 (Mascarillas Quirúrgicas Con Respirador Filtrante N-95)	12000	L67.50	L810,000.00	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.



16	Gafas Protectoras Transparentes	12000	L108.10	L1,297,200.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
30	Esparadrado Transparente Hipo alergénico	1600	L50.00	L80,000.00	Por ser segundo en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
38	Paños Húmedos Con Alcohol	500	L318.00	L159,000.00	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
<b>Monto Recomendado</b>				<b><u>L2,346,200.00</u></b>	

**CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA (CORINFAR):** las partidas 12 y 14 por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,874,800.00) desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción del Producto	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Observación
12	Gluconato De Clorexidina	3538	L600.00	L2,122,800.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
14	Gel De Manos	9400	L80.00	L752,000.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
<b>Monto Recomendado</b>				<b><u>L2,874,800.00</u></b>	

**DISTRIBUIDORA COMERCIAL (DICOSA):** La partida 3 por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.554,000.00) desglosados de la siguiente manera

No. de Partida	Descripción del Producto	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Observación
3	Guantes Estériles 6.5	100000	L5.54	L554,000.00	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
<b>Monto Recomendado</b>				<b><u>L554,000.00</u></b>	

**EQUILAB:** La partida 22 por un monto UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.1,087,345.00) desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción del Producto	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Observación
22	Alcohol	4627	L235.00	L1,087,345.00	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
<b>Monto Recomendado</b>				<b><u>L1,087,345.00</u></b>	



**LEOPLAST:** Las partidas 13, 15, 17 y 21 por un monto TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L.3,552,288.34) desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción del Producto	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Observación
13	Jabón en Spray	5000	L160.12	L800,600.00	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
15	Papel Toalla	11294	L211.61	L2,389,923.34	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
17	Detergente	437	L410.00	L179,170.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
21	Cloro Liquido	5217	L35.00	L182,595.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
<b>Monto Recomendado</b>				<b><u>L3,552,288.34</u></b>	

**MEDITEC:** Las partidas 23 y 30 por un monto OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.846,000.00) desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción del Producto	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Observación
23	Algodón	10000	L69.00	L690,000.00	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
30	Esparadrapo Transparente Hipo alérgico	2400	L65.00	L156,000.00	Se recomienda por ser el tercer precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
<b>Monto Recomendado</b>				<b><u>L846,000.00</u></b>	

**NIPRO MEDICAL CORPORATION:** Las partidas 5, 7, 8, 9, 29, 30, 41 por un monto CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (L.4,875,100.00) desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción del Producto	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Observación
5	Guantes Estériles 7.5	200000	L4.00	L800,000.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
7	Guantes Descartables (S)	420000	L0.72	L302,400.00	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las



					especificaciones técnicas solicitadas.
8	Guantes Descartables (M)	2400000	L0.72	L1,728,000.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
9	Guantes Descartables (L)	960000	L0.72	L691,200.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
29	Esparadrapo Hospitalario De Tela	2500	L115.00	L287,500.00	Se recomienda por ser segundo en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
30	Esparadrapo Transparente Hipo alergénico	1000	L65.00	L65,000.00	Se recomienda por ser cuarto en precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
41	JERINGA DESC INSULINA 1cc/C/a29Gx13MM	770000	L1.30	L1,001,000.00	Se recomienda por ofrecer el menor precio y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
<b>Monto Recomendado</b>				<b>L4,875,100.00</b>	

**SEIJIRO YAZAWA IWAI:** La partida 33 por un monto UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,860,000.00) desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	Descripción del Producto	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total	Observación
33	Cassette Para Bomba De Infusión	12000	L155.00	L1,860,000.00	Se recomienda por ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
<b>Monto Recomendado</b>				<b>L1,860,000.00</b>	

**DECIMO QUINTO:** La Comisión Evaluadora informa que la recomendación total del proceso de **COMPRA DIRECTA DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-288/05-03-2020;** es de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L.24,112,992.34) desglosados así:

No.	Nombre de Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto Total
1	Healthcare Products de Centroamérica	18 , 19, 20, 24, 25,26,27, 28, 36, 42,43,44	L6,117,259.00
2	Benpharma	2, 16, 30, 38	L2,346,200.00
3	(CORINFAR)	12, 14	L2,874,800.00
4	DICOSA	3	L554,000.00
5	EQUILAB	22	L1,087,345.00
6	LEOPLAST	13, 15, 17, 21	L3,552,288.34
7	MEDITEC	23, 30	L846,000.00
8	Seijiro Yazawa Iwai	33	L1,860,000.00
9	Nipro medical Corporation	5, 7, 8, 9, 29, 30, 41	L4,875,100.00
<b>Total</b>			<b>L24,112,992.34</b>



**DECIMO SEXTO:** La Comisión Evaluadora informa que resultaron **DESIERTAS** las siguientes partidas: **Partida No.4**, Guantes Estériles 7.0; **Partida No.6**, Guantes Estériles 8.0; **Partida No. 11**; Batas Descartables; **Partida No. 31** Overol para protección; **Partida No. 32** Aerosol Desinfectante de superficies; **Partida No.34** Mascarillas de oxígeno para adulto; **Partida No.35** Mascarillas De Oxígeno Pediátrica; **Partida No. 37** Caretas Plásticas Descartables; **Partida No. 39** Hisopos Flexible; **Partida No.40** Tubo Cónico; en vista que ninguno de los oferentes presento oferta para dichas partidas. - y resultaron **FRACASADAS** las partidas: **Partida No. 1**; Mascarillas Descartables; en vista que por error en la cotización se solicitó se incluyera el kit completo, pero según el código solamente corresponde a la mascarilla, por lo tanto el oferente MEDITEC oferta un precio muy elevado en comparación al precio referencial y precio de mercado, así mismo el proveedor HEALTH CARE oferto dichas mascarillas pero el tiempo de entrega es demasiado prolongado por lo tanto no se consideró; y la **Partida No. 10**; Batas Descartables; en vista que el tiempo de entrega es demasiado prolongado. **DECIMO SEPTIMO:** En los ítems que se ha adjudicado de acuerdo al tiempo de entrega se ha priorizado debido a que se considera indispensable contar con estos bienes a la mayor brevedad posible de acuerdo a los escenarios planteados por la Dirección Médica Nacional, en la cual establece que es necesario, por el nivel de contagio del COVID-19 y la expansión que ha tenido a nivel mundial y escenarios planteados a nivel nacional, contar con los insumos y bienes en el menor tiempo posible para así poder asegurar la atención a los pacientes infectados por dicha enfermedad. **DECIMO OCTAVO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 y artículo 63 numeral 1) de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 18 de marzo de 2020, se firma la presente.



**Sr. Elías Elvir**  
Rep. Gerencia Administrativa  
Y Financiera



**Abg. Saúl Enrique Morales**  
Rep. Subgerencia de Suministros  
Materiales y Compras




**Lic. Sagrario Gáleas**  
Rep. Dirección Médica Nacional

Cc: Expediente Compra Directa.